

Nº:	Fecha: 01 de agosto 2018
ASUNTO:	Subsanación de la documentación que forma parte del expediente correspondiente al PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE ESTABLECE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DE LA CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD.
Remitente:	Jefe del Servicio de Informática.
Destinatario:	Jefe de Servicio de Legislación y Recursos.

Se adjunta documentación solicitada por el Servicio de Legislación y Recursos (expte n.º 37/2018) en referencia a la subsanación de la documentación que forma parte del expediente correspondiente al proyecto de orden por la que se establece la política de seguridad de las TIC de la Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad.

El jefe del Servicio de Informática



Fdo: Juan Gasch Illescas.



**MEMORIA ANÁLISIS IMPACTO EN LA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA.**

**OBJETO:** PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE ESTABLECE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DE LA CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD.

El artículo 10.1 del Decreto 1/2011, de 11 de enero, por el que se establece la política de seguridad de las tecnologías de la información y comunicaciones en la Administración de la Junta de Andalucía, dispone que cada entidad incluida en su ámbito de aplicación desarrollará y aprobará el documento de política de seguridad TIC de la entidad, así como las normas y procedimientos que adecuen, en su caso, las directrices comunes de la Administración de la Junta de Andalucía a sus particularidades.

La norma cuya aprobación se propone tiene por objeto dar cumplimiento a dicho mandato, aprobando el Documento de Política de Seguridad y creando el Comité de Seguridad TIC de la Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad.

Ni en el Documento de Política de Seguridad TIC, ni en el funcionamiento del Comité de Seguridad TIC propuesto, se advierten, a priori, impactos de carácter general en la infancia, la adolescencia y las familias de Andalucía.

Sevilla, 31 de julio de 2018

LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

(P.S. Art.3 del Decreto 108/2018, de 19 de junio)

LA VICECONSEJERA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD

  
María Luz Osorio Teva  
Secretaría General Técnica  
SEVILLA

